

**Consideran no presentada la solicitud de registro como partido político local de
Fuerza por México por falta de cumplimiento a requisitos de Ley**



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) consideró como no presentada la petición efectuada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México, para obtener su registro como partido político local, en virtud de no haber subsanado las omisiones que le fueron efectuadas conforme a lo estipulado en la Ley General de Partidos Políticos.

De acuerdo a los Lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los partidos políticos nacionales que perdieron su registro y que aspiran a optar por el registro como partido político en la entidad, la solicitud que deben presentar ante el Organismo Público Local debe contener, entre otros requisitos, copia simple de la credencial para votar de las y los integrantes de los órganos directivos.

Asimismo, debe estar suscrita por las directivas estatales, inscritas en el libro de registro que lleva la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, con las facultades establecidas en los Estatutos y Reglamentos registrados ante esta autoridad.

El pasado 5 de enero se recibió una solicitud al respecto y, de la revisión efectuada conforme a los Lineamientos, se observó la omisión de esa documentación, por lo que se dio un plazo de ley para subsanarla, pero al no cumplir con lo requerido se consideró como no entregada la solicitud conforme a la normatividad.

El acuerdo al respecto fue aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria celebrada a distancia, la cual se encuentra de manera pública para la ciudadanía en el canal IEPAC Yucatán por YouTube.